ANÁLISIS DEL SECTOR
2024

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSION " APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE ADELANTA EL GRUPO DE ORGANIZACIONES SOCIIALES DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los Derechos Humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud, Mujeres, Familia, Dirigencia Cívica, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a contribuir a la erradicación de la extrema pobreza direccionando nuestras acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de bases, grupos productivos y de esta forma alcanzar un equilibrio social y una Cartagena social más integral.

Teniendo como base, la misión, visión y funciones de la Secretaría, se realizó estudios de cargas de trabajo que nos permite determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en dicha dependencia. Del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo se detectó un déficit de personal en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles requeridos para satisfacer el cumplimiento de nuestros fines misionales por grupos o Unidades de trabajo.

El grupo de Adulto mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena,

tiene la tarea de promover el respeto, reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos de los adultos mayores, acorde con la normatividad vigente y en especial de la ley 1251 de 2008, que tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

En aras de alcanzar el objetivo general de la Política Publica de envejecimiento y vejez de “Crear una red de instituciones públicas y privadas que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplan progresivamente sus derechos a la independencia, la autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación”. Se propone para el periodo 2020-2023 fortalecer y ampliar la cobertura de atención integral a personas mayores usuarias de Centro de Vida y Grupo Organizado.

Así mismo, el fortalecimiento organizacional, formación a familiares, cuidadores y comunidad en general en cultura del envejecimiento saludable. También, la generación de ingresos, espacios de actividad física, recreación, deporte, reconstrucción de la memoria cultural, rescate de valores y costumbres o prácticas tradicionales. Cabe resaltar la garantía de espacios de encuentro intergeneracional que permitan el intercambio de saberes y el fomento del autocuidado, la promoción de estilos de vida saludable.

Adicionalmente y como fundamento de orden nacional, este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Nacional, 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”, en sus componentes, busca permitir el acceso de los adultos mayores a mejores oportunidades de ingreso, servicios de salud y cuidado de calidad en condiciones para una vida activa y sana; generar mayores oportunidades de practica de actividades físicas, recreativas. cuyas estrategias las podemos sintetizaren los siguientes elementos: Entorno para formalización, emprendimiento: Desarrollo productivo, posibilidades: aprovechamiento de tiempo libre, y atracción de iniciativas productivas; formación ciudadana; hábitos saludables. Todas estas actividades se enmarcan bajo 3 ejes fundamentales establecidos en el Plan de Desarrollo para este proyecto de inversión, las cuales son: Asistencia técnica a redes de apoyo de las familias y/o cuidadores de personas mayores, Capacitación sobre la ley de adulto mayor, Capacitación hábitos de vida saludable.

Para el cumplimiento de tales propósitos, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, necesita contratar los servicios de apoyo a la gestión y profesionales en las áreas sociales, jurídicas, pedagógicas, económicas y demás, para el acompañamiento en las actividades que desarrolla la unidad de adulto mayor, en razón a que no cuenta con el personal suficiente para atender las múltiples gestiones que ostenta el desarrollo de la misma y que requieren de personal idóneo para adelantar todas las actividades inherentes a su misión. La unidad de Adulto mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, no cuenta con el personal suficiente, para atender dichas actividades que requieren de personal idóneo para el desarrollo de actividades profesionales, entre ellas la consecución de metas productos relacionadas con la atención integral

permanente y continuada de 9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados y 10.000 familiares y/o cuidadores nuevos formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.

A corte de 31 de Diciembre de 2023 en la secretaría de participación y desarrollo social se encuentran inscritos 9.967 adultos mayores, de los cuales 4.255 se encuentran en 30 centros de vida y 5.712 en 112 grupos organizados, para los cuales la unidad de adulto mayor trabaja cada día por fortalecer los procesos misionales para que los usuarios tengan mejor calidad de vida, atención con calidad y espacios dignos para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable; promoviendo y garantizando sus derechos.

Se realizó el estudio de cargas de trabajo que nos permite determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en dicha dependencia. Del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo se detectó un déficit de personal en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles requeridos para satisfacer el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

Teniendo como marco general lo dicho anteriormente y dado que en la planta de personal del Distrito, no existe suficiente personal que asesore a la oficina de ADULTO MAYOR en materia psicosocial, artes y/o oficios, ciencias políticas, comunicación social, pedagógicas, producción de radio y TV, especializados, de administración y de apoyo a la gestión que coadyuven hacia la consecución y cumplimiento permanente de este propósito principal; se requiere la Contratación de estos servicios especializados, profesionales, tecnólogo, técnicos y bachilleres que sean necesarios para apoyar las acciones de la UNIDAD, pues de no hacerlo se podrían presentar traumas mayores en la Administración toda vez que no se contaría con el personal necesario para lograr los objetivos arriba referenciados, pudiendo esto generar inconvenientes en el desarrollo propio de las funciones, ya que se verían afectados los intereses del LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL por no contar con personal idóneo para el apoyo de cada una de las direcciones.

META DE RESULTADO / BIENESTAR: Aumentar a un 38% las personas mayores atendidas en CDV y GO, familiares y/o cuidadores formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable beneficiados por programas de Adulto Mayor del Distrito sobre el total de la población mayor a 65 años.

META DE PRODUCTO:

- 9.000 personas mayores atendidas en Centros de Vida y Grupos Organizados
- Adecuar 15 nuevos CDV del Distrito. (fortalecer la infraestructura de los CDV)
- Reconstruir 5 CDV del Distrito. (reparación de CDV en estado crítico)
- 10.000 familiares y/o cuidadoras nuevas formados en derechos, autocuidado y hábitos de vida saludable.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación: UNSPSC
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

3.3. ASPECTOS ECONOMICOS

Figure 1. PIB desde el enfoque de la producción



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Figure 2. PIB según actividad economica.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Figure 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

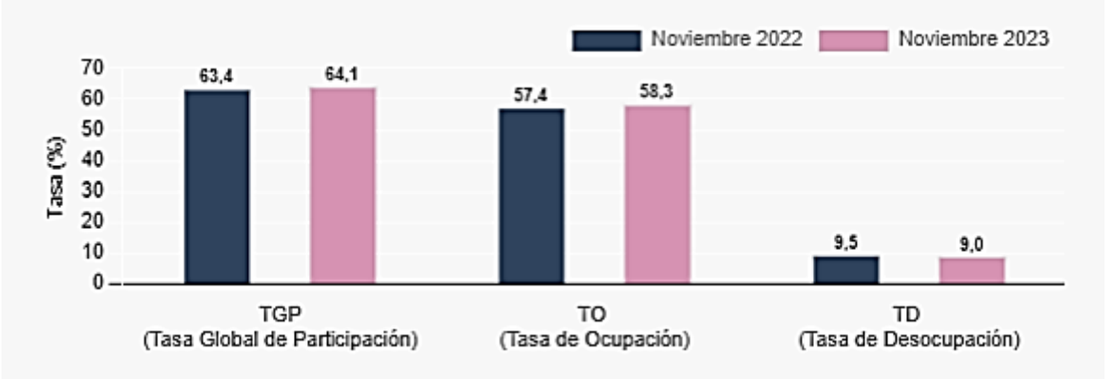
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

3.3.1 Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Figure 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

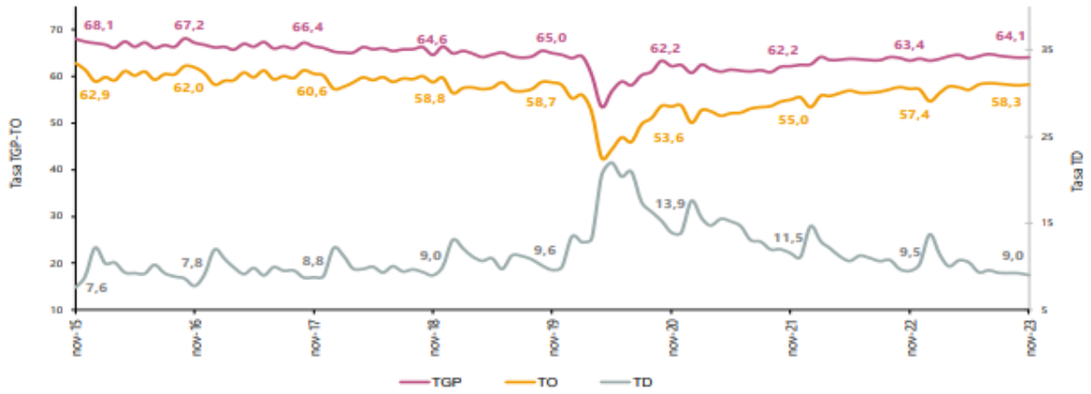


Fuente: DANE

3.3.1.1. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Figure 5. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. Total nacional, Noviembre (2015 - 2023).



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Figure 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Figure 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2022 – 2023)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	**6,6**
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	**1,0**
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	**0,5**
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	**0,0**
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	**-0,9**
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	**-1,1**

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

3.3.1.2. Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).

Figure 8. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre- noviembre 2023



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023

3.3.2. Salario mínimo

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2023.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los trabajadores con salario mínimo, deberán pagar $ 52.000 para pensión y $ 52.000 para salud, es decir, que tendrían un descuento total de $ 104.000.

que En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, arl y caja de compensación familiar.

La base de cotización para salud y pensión se determina teniendo en cuenta el salario mensual del trabajador, el cual no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente -$ 1.300.000 ni exceder los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Con estos descuentos el trabajador recibirá un salario de $ 1.358.000 pesos.

En este también se tiene en cuenta los porcentajes mencionados anteriormente, los cuales corresponden a un 12,5 % del salario del trabajador para salud, que un 8,5% es asumido por el empleador y un 4 % por el trabajador.

Para pensión, que corresponde un 16%, el empleador asume 12% y el trabajador un 4%.

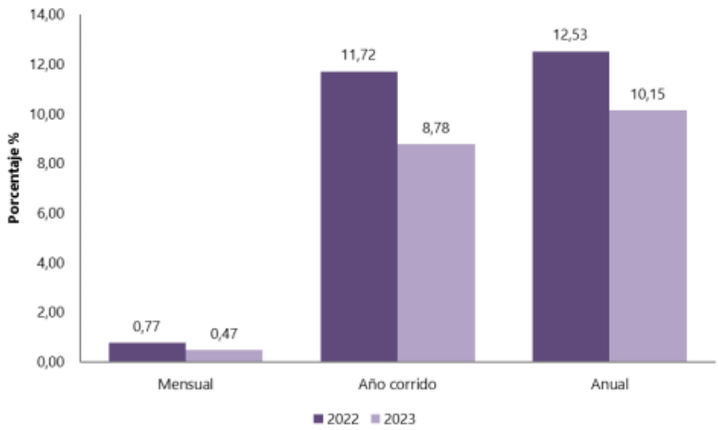
En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

3.3.3. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Figure 9. IPC Variaciones, Noviembre (2022-2023)



FUENTE: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 10,15% en comparación con noviembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (16,54%), Restaurantes y hoteles (14,35%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,78%), Educación (11,41%) y por último, Bienes y servicios diversos (10,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,15%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,85%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,25%), Recreación y cultura (7,42%), Prendas

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

de vestir y calzado (5,65%) y por último, Información y comunicación (0,36%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4. ASPECTOS LEGALES

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el numeral 4, literal "h" del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en- comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

El presente proceso se basa en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones".

5. ASPECTOS TECNICOS

IDONEIDAD PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR-SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
5	ABOGADO	> 2 AÑOS	> 1 AÑOS
1	ABOGADO	> 3 AÑOS	> 2 AÑOS

1	ABOGADO CON ESPECIALIZACION	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	>5 AÑOS	>2 AÑOS
5	BACHILLER APOYO A LA GESTIÓN	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	BACHILLER TECNICO APOYO A LA GESTIÓN	>3 AÑOS	>2 AÑOS
3	TRABAJADORA SOCIAL	> 2 AÑOS	> 1 AÑOS
1	TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	COMUNICADORA SOCIAL	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	COMUNICADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	ENFERMERO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	NUTRICIONISTA Y DIETISTA	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	PROMOTOR SOCIAL	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
67	MANIPULADORAS	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
2	FISIOTERAPEUTA	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
2	CONTADOR	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	ADMINISTRADOR EN SALUD	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	ARQUITECTO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	DISEÑADOR GRAFICO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
2	FOTOGRAFO Y CAMAROGRAFO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	INGENIERO DE SISTEMA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	INGENIERO INDUSTRIAL	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	MEDICO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	LICENCIADO/ PROFESIONAL EN EDUCACIÓN	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	TECNICO EN SISTEMAS	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
3	PSICOLOGO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	ECONOMISTA	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	EGRESADO NO GRADUADO APOYO A LA GESTIÓN	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	INGENIERO QUIMICO	> 5 AÑOS	> 2 AÑOS
1	TECNICO EN PERIODISMO	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNICO EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNOLOGO EN GESTIÓN DE CALIDAD	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNICO ARCHIVADOR	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	LICENCIADO EN TEOLOGIA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	PEDAGOGO INFANTIL	>3 AÑOS	>2 AÑOS

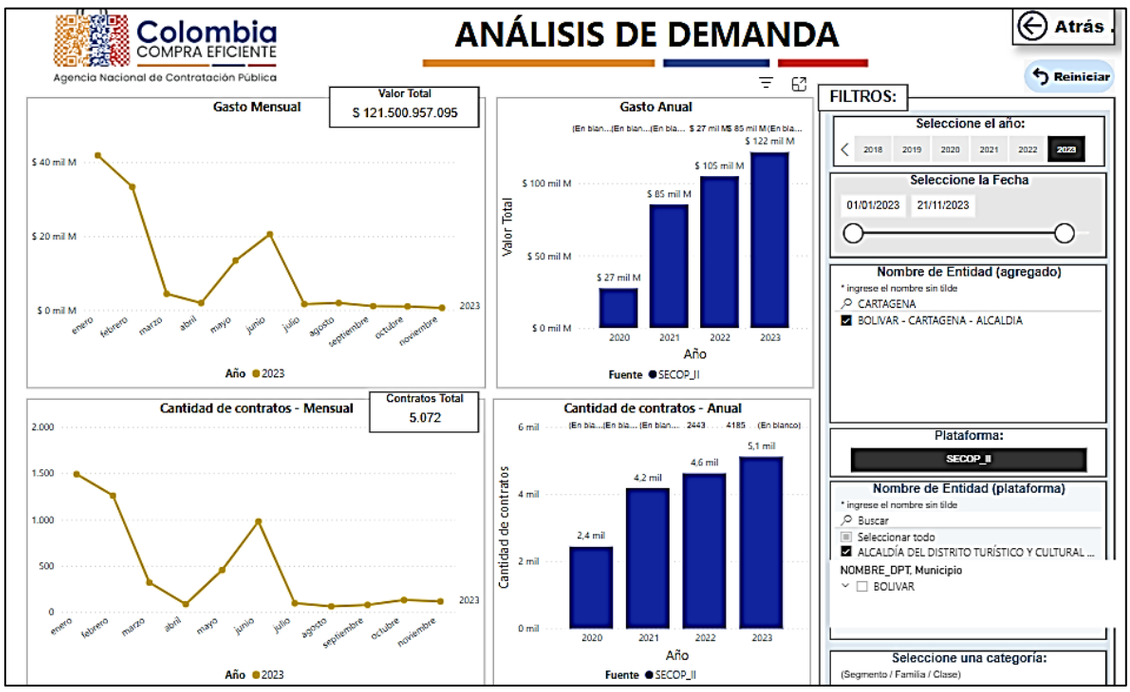
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

1	PEDAGOGA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNOLOGO EN COSTOS Y AUDITORIA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNOLOGO EN DISEÑO PARA LA COMUNICACION GRAFICA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNOLOGO EN GESTION EJECUTIVA	>3 AÑOS	>2 AÑOS
1	TECNOLOGO EN GESTION PUBLICA	>3 AÑOS	>2 AÑOS

Tipo de persona a contratar: Persona natural
Plazos de ejecución: 4 y 11 meses
Valor Honorarios: Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de indias en el 2023 adjudicó un total de 5072 contratos de orden de prestación de servicios, relacionados con el código UNSPSC 80111600 – servicios de personal temporal. El número de contratos adjudicados suma un total de 122 mil millones de pesos aproximadamente. En la siguiente figura se observa que desde el 2020 hasta el 2023 el número de contratos adjudicados por la alcaldía se duplicó, pasando de 2.443 a 5.113, siendo los meses enero y junio los que mas presentaron contrataciones



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es importante resaltar que todas las contrataciones de personal según el clasificador de bienes y servicios 80111600 se hicieron de forma directa.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el segundo semestre del año 2023 celebrar en el Despacho y la Unidad Interna de Contratación, 18 contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que garanticen el cumplimiento de las labores misionales, administrativas, gerenciales, financieras, de cumplimiento legal y gestión, transversales en todas las unidades de la Secretaría.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	MENSUAL	VALOR TOTAL
CD-SPDS-1363-2023	CARLOS ALBERTO SCHMALBACH BENITEZ	ABOGADO	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
CD-SPDS-1440-2023	LUZ ESPERANZA AGUANCHE MORENO	TECNICA PROFESIONAL EN ADMON	$ 2.300.000,00	$ 18.400.000,00
CD-SPDS-1494-2023	MILTON ANZOATEGUI NUÑEZ	TECNOLOGO EN COSTOS Y AUDITORIA	$ 2.830.000,00	$ 22.640.000,00
CD-SPDS-1515-2023	LUIS ALFONSO CARRASQUILLA MIRANDA	BACHILLER	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00
CD-SPDS-1396-2023	FAIRUTH PEÑATA FONSECA	PROFESIONAL EDUCACION	$ 3.500.000,00	$ 28.000.000,00
CD-SPDS-1582-2023	CLAYDER MAURICIO CABARCAS FORTICH	ECONOMISTA	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-1366-2023	GEIDER JOSE PRENTT OSPINO	TECNOLOGO EN PRODUCCION INDUSTRIAL	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-1392-2023	ROSAIDA DIAZ SEVERICHE	TECNICA PROFESIONAL ADMON DE EMPRESA	$ 1.800.000,00	$ 14.400.000,00
CD-SPDS-1478-2023	RAMON ENRIQUE AHUMADA BALLESTA	ABOGADO	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00
CD-SPDS-1437-2023	MAURICIO PEREZ RAMIREZ	INGENIERO INDUSTRIAL	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2008-2023	PAOLA ANDREA BETANCOURT RAMIREZ	ABOGADA	$ 4.500.000,00	$ 36.000.000,00
CD-SPDS-1619-2023	ROGER MENDEZ MENDOZA	BACHILLER	$ 1.900.000,00	$ 15.200.000,00
CD-SPDS-1477-2023	KELLY JOHANA PAJARO MONTERO	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2411-2023	YINIBA GOMEZ MUÑOZ	BACHILLER	$ 1.800.000,00	$ 14.400.000,00
CD-SPDS-2345-2023	JEAN CARLOS JIMENEZ TORRES	ABOGADO	$ 3.600.000,00	$ 28.800.000,00
CD-SPDS-2256-2023	JORFRAN DAVID DUICA VASQUEZ	EGRESADO NO GRADUADO	$ 2.650.000,00	$ 21.200.000,00
CD-SPDS-2348-20223	RAFAEL JOSE BARRAGAN BLANCO	ESTUDIANTE TECNOLOGIA GESTION LOGISTICA	$ 2.600.000,00	$ 20.800.000,00
CD-SPDS-2427-2023	SOBEIDA ALMEIDA VELASQUEZ	BACHILLER	$ 1.780.000,00	$ 14.240.000,00
CD-SPDS-2370-2023	SANDRA PATRICIA SILVA RIVERA	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

CD-SPDS-2349-2023	YESID JOSE PAJOY TORRES	FISIOTERAPEUTA	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2401-2023	DELIS DEL CAMEN JIMENEZ SOSAS	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2392-2023	NINI JOHANA GOMEZ BALDIRIS	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2369-2023	KARINA PEÑA OVIEDO	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2368-2023	GEORGINA DEL CARMEN LUGO JIMENEZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2406-2023	KAREN PAOLA ARREGOCES HERNANDEZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2356-2023	NEYLA ALCAZAR JIMENEZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2498-2023	LEIDY DIANA MORELO CARMONA	TECNOLOGO EN DISEÑO PARA LA COMUNICACION GRAFICA	$ 2.500.000,00	$ 20.000.000,00
CD-SPDS-2407-2023	DELIS DEL CARMEN GUERRERO MACAHCON	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2377-2023	IBETH SOSA AGAMEZ	PSICOLOGA	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2488-2023	VIRGINIA MALAMBO RODRIGUEZ	TECNICO GESTION EMPRESARIAL	$ 2.300.000,00	$ 18.400.000,00
CD-SPDS-2410-2023	MARIBEL LOPEZ ARIAS	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2435-2023	MACLEYS ESMELIN CARO ROMERO	PSICOLOGO	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-2387-2023	JACKELINE MERCEDES MONROY VILLADIEGO	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2389-2023	KELLYS TATIANA PEREZ DE LA CRUZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2408-2023	LILIANA GIRADO CARDALES	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2414-2023	DOLORES BLANCO VASQUEZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SDPS-2424-2023	JANIS VALDELAMAR BARRIOS	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2487-2023	HENRY PIMIENTA GUERRERO	CONTADOR P.	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2437-2023	MELISSA CABRERA AGAMEZ	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-2615-2023	WENDIS PAOLA ROJAS GONZALEZ	AUXILIAR ENFERMERIA	$ 1.780.000,00	$ 14.240.000,00
CD-SPDS-2567-2023	ALVARO DE JESUS DIAZ GONZALEZ	TECNICO ADMON EMPRESA	$ 2.000.000,00	$ 16.000.000,00
CD-SPDS-2634-2023	CAROLINA BELLO REVOLLO	AUXILIAR ENFERMERIA	$ 1.780.000,00	$ 14.240.000,00
CD-SPDS-2480-2023	ARLETH ARROYO ALVAREZ	TRABAJADORA SOCIAL	$ 2.900.000,00	$ 23.200.000,00
CD-SPDS-2600-2023	JULIO ALBERTO ARELLANO MALDONADO	ENFERMERO	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2592-2023	MARGELIS SANABRIA FLOREZ	MANIPULADORA	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
CD-SPDS-2358-2023	AROLDO AHUMEDO JIMENEZ	TECNICO ARCHIVO	$ 1.890.000,00	$ 15.120.000,00

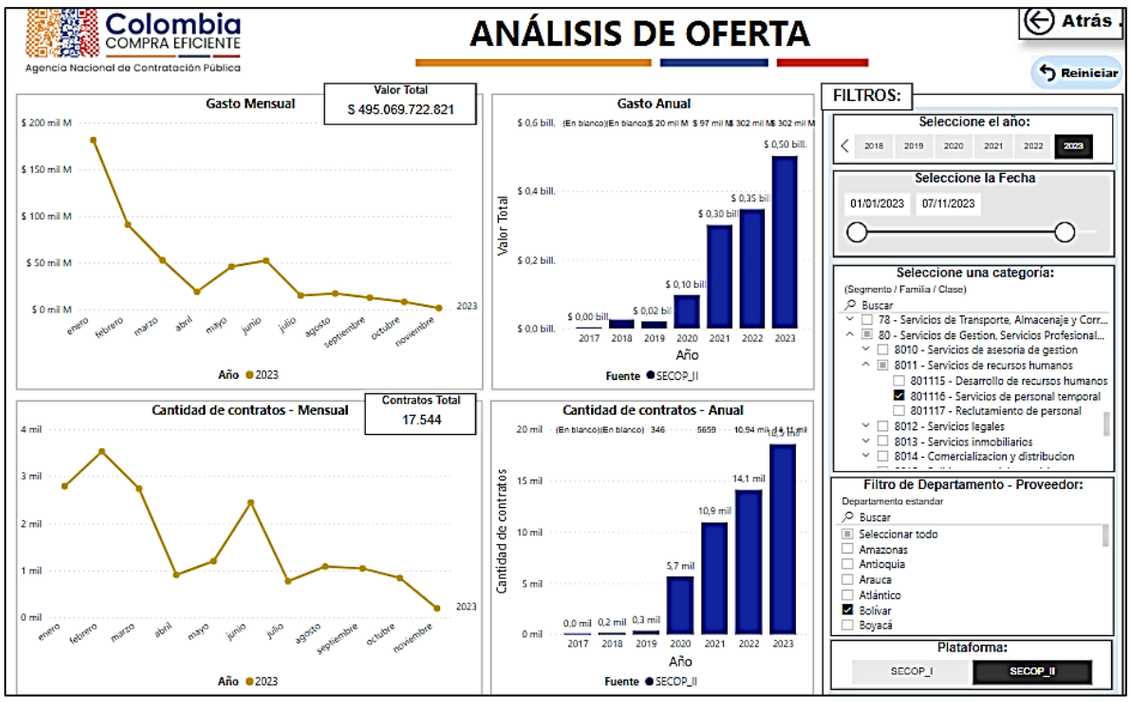
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CD-SPDS-2494-2023	PAOLA ANDREA JIMENEZ BLANQUICETT	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00
CD-SPDS-2359-2023	YESID MARIMON SALAS	FISIOTERAPEUTA	$ 3.150.000,00	$ 25.200.000,00
CD-SPDS-2568-2023	ROMMY PAOLA MORELOS DIAZ	TECNOLOGO EN SISTEMA	$ 2.500.000,00	$ 20.000.000,00
CD-SPDS-2631-2023	MARIA JOSEFA BALLESTEROS CARABALLO	TRABAJADORA SOCIAL	$ 3.200.000,00	$ 25.600.000,00

7. ANALISIS DE LA OFERTA

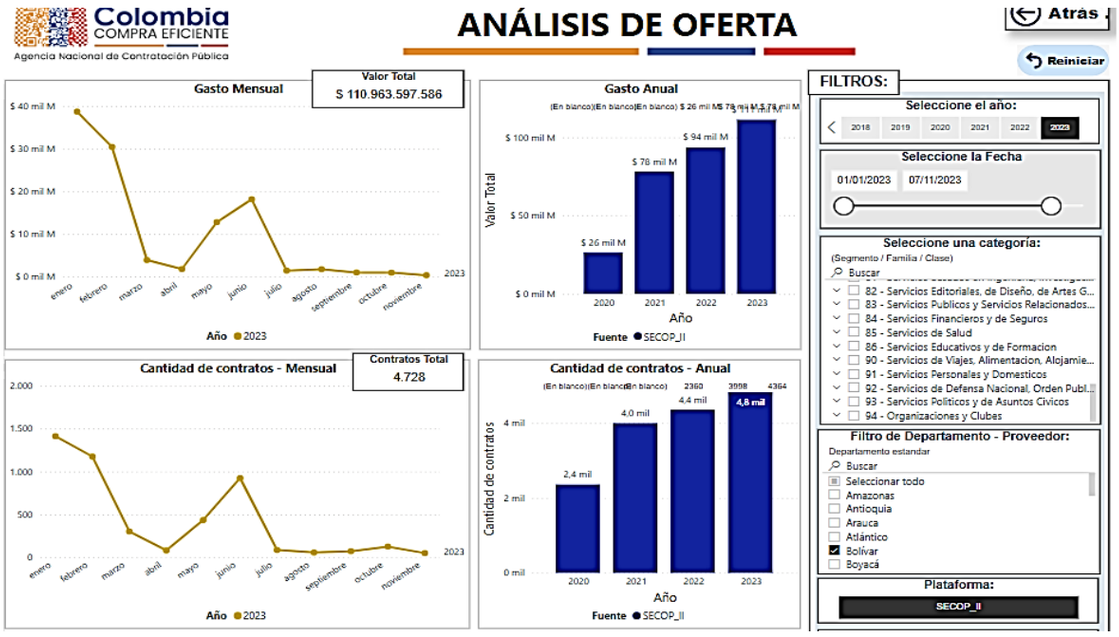
Los oferentes del servicio de personal temporal son bachilleres, técnicos, profesionales y profesionales especializados, con diferentes experiencias.

A continuación, se presenta el gasto anual en servicios de personal temporal en el departamento de Bolívar que presenta la plataforma de secop II. En el año 2023 se registraron 17,54 mil contratos que fueron adjudicados a 1069 proveedores, para un total de $ 495.069.722.821.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la alcaldía de Cartagena específicamente se adjudicaron 4.728 contratos entre 3.449 proveedores, para un total de $ 110.963.597.586.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

8. TERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE REMUNERACIONES PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CANTIDAD	PERFIL	VR MES	PLAZO / MES	VR TOTAL
5	ABOGADO	4.400.000	4	88.000.000
1	ABOGADO	4.700.000	4	18.800.000
1	ABOGADO CON ESPECIALIZACION	10.400.000	11	114.400.000
4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	4.400.000	4	70.400.000
5	BACHILLER APOYO A LA GESTIÓN	2.210.000	4	44.200.000
1	BACHILLER TECNICO APOYO A LA GESTIÓN	3.100.000	4	12.400.000
3	TRABAJADORA SOCIAL	3.500.000	4	42.000.000
1	TRABAJADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION	10.400.000	11	114.400.000
1	COMUNICADORA SOCIAL	3.500.000	4	14.000.000
1	COMUNICADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION	10.400.000	11	114.400.000
1	ENFERMERO	4.400.000	4	17.600.000
1	NUTRICIONISTA Y DIETISTA	3.500.000	4	14.000.000
1	PROMOTOR SOCIAL	3.500.000	4	14.000.000
67	MANIPULADORAS	3.600.000	4	964.800.000
2	FISIOTERAPEUTA	3.150.000	4	25.200.000

2	CONTADOR	4.000.000	4	32.000.000
1	ADMINISTRADOR EN SALUD	3.200.000	4	12.800.000
1	ARQUITECTO	4.000.000	4	16.000.000
1	DISEÑADOR GRAFICO	4.000.000	4	16.000.000
2	FOTOGRAFO Y CAMAROGRAFO	3.000.000	4	24.000.000
1	INGENIERO DE SISTEMA	3.500.000	4	14.000.000
1	INGENIERO INDUSTRIAL	3.150.000	4	12.600.000
1	MEDICO	3.150.000	4	12.600.000
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.700.000	4	13.600.000
1	LICENCIADO/ PROFESIONAL EN EDUCACIÓN	2.750.000	4	11.000.000
1	TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	1.600.000	4	6.400.000
1	TECNICO EN SISTEMAS	1.600.000	4	6.400.000
3	PSICOLOGO	3.000.000	4	36.000.000
1	ECONOMISTA	3.150.000	4	12.600.000
1	EGRESADO NO GRADUADO APOYO A LA GESTIÓN	3.000.000	4	12.000.000
1	INGENIERO QUIMICO	3.000.000	4	12.000.000
1	TECNICO EN PERIODISMO	1.600.000	4	6.400.000
1	TECNICO EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	2.000.000	4	8.000.000
1	TECNOLOGO EN GESTIÓN DE CALIDAD	1.900.000	4	7.600.000
1	TECNICO ARCHIVADOR	1.890.000	4	7.560.000
1	LICENCIADO EN TEOLOGIA	3.200.000	4	12.800.000
1	PEDAGOGO INFANTIL	1.900.000	4	7.600.000
1	PEDAGOGA	3.400.000	4	13.600.000
1	TECNOLOGO EN COSTOS Y AUDITORIA	2.830.000	4	11.320.000
1	TECNOLOGO EN DISEÑO PARA LA COMUNICACION GRAFICA	2.500.000	4	10.000.000
1	TECNOLOGO EN GESTION EJECUTIVA	2.100.000	4	8.400.000
1	TECNOLOGO EN GESTION PUBLICA	2.000.000	4	8.000.000

8.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimento del objeto contractual. El valor del contrato

comprende todos los gasto directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

No obstante teniendo en cuenta los buenos resultados que se han obtenido en lo relativo a la satisfacción de la necesidades de los Adultos Mayores; el PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ha ponderado de acuerdo a la formación y experiencia del contratista, precio regulados por el mercado a través de la tabla de honorarios establecido en la Resolución de Dirección de Administrativa de Talento humano, y se tramitarán en cuotas fijas mensuales y para lo cual el contratista deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde consta que recibió a satisfacción los servicios y acredita el cabal cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por Contratistas en el distrito de Cartagena (si aplica):

- IVA – 5% del valor del contrato
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
- Estampilla años dorados 2,0%
- Estampilla Prodeporte 2,5%
- Estampilla Universidad de Cartagena 1%
- Estampilla de justicia familiar 2%
- Retención ICA 0,7%

9. ANALISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente

a la contratación directa del personal requerido en la Unidad de Adulto Mayor, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:

CLASE	**General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal). **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
FUENTE	**Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico**).** **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)
ETAPA	**Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. **Selección**: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. **Contratación**: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella
TIPO	**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos

	desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
PROBABILIDAD	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3. Posible (en cualquier momento) 4. Probable (probablemente va a ocurrir) 5. Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancia)
IMPACTO	1. Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato) 2 Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no representan más del 5% del contrato) 3 Significativo (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15% 4 Mayor (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%) 5 Severo (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

9.1. MATRIZ DE RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORIA DE RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIEO
1	General	Externo	Riesgos operacionales	Incumplimiento de las tareas asignadas o entrega extemporanea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	General	Externo	Riesgos regulatorios	Desactualización de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

6	Especifico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecición de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
7	Especifico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura minima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
9	Especifico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estandar que permita que los procesos se	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias